



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FIR
01340261 hard
Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.02.2022 17:05:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 23 de Febrero del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000027-2022-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes: N° 2022-5482, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-5482, el Sr. Eleuterio Roberto Sobrado Morales gerente de Poder Gourmet EIRL, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Pasaje Santa Rosa 153, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Pasaje Santa Rosa 153, del distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900, del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante expediente N° 2022-5482, el Sr. Eleuterio Roberto Sobrado Morales Ostolaza gerente de Poder Gourmet EIRL, ingresa documentos vía mesa de partes virtual, copia de vigencia de poderes, copia de contrato de arrendamiento, planos de fachada, planos del aviso propuesto y fotografías de fachada;

Que, mediante Informe N° 000064-2022/DPHI-OPH/MC, de fecha 23 de febrero del 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley 28296, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que el establecimiento se encuentra frente a la calle, cuenta con 01 puerta de acceso y no presenta detalles arquitectónicos de épocas posterior al prehispánico, se propone un (01) aviso a ser instalado en la fachada del inmueble, de una sola cara, con letras metálicas perfiladas de 5mm de espesor, 0.19m de alto y 1.65m de largo, con logo de 0.14m de altura y 0.08m de ancho, pintadas en color negro mate, ancladas a la pared mediante la utilización de pernos soldados a la estructura interna del dintel, si afectar ni física ni visualmente el inmueble;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en Plano 03; presentan las siguientes características:

a. Texto (en una línea):

PERU GOMET

- Material: letras de hierro
- Color: pintado al horno color negro mate
- Largo: 1.65 m.
- Altura: 0.19 m.
- Espesor: 5mm. para las letras

b. Logo (sobre la letra U):

- Material: figura en plancha de hierro (ají)
- Color: pintado en color negro mate
- Largo: 0.08 m.
- Altura: 0.14 m.



- Espesor: 18mm.
- c. Tipo de fijación: anclado al muro de la fachada con pernos de 5cm y soldado a estructura interna de dintel
- d. Ubicación: el aviso se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento, en el primer piso; hacia el Pasaje Santa Rosa 153.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento, en el inmueble ubicado en Pasaje Santa Rosa 153, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Pasaje Santa Rosa 153, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de avisos - comerciales en el inmueble ubicado en Pj. Santa Rosa 153, del distrito, provincia y departamento de Lima, según el Plano 02 de fachada y Plano 03 detalles del aviso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

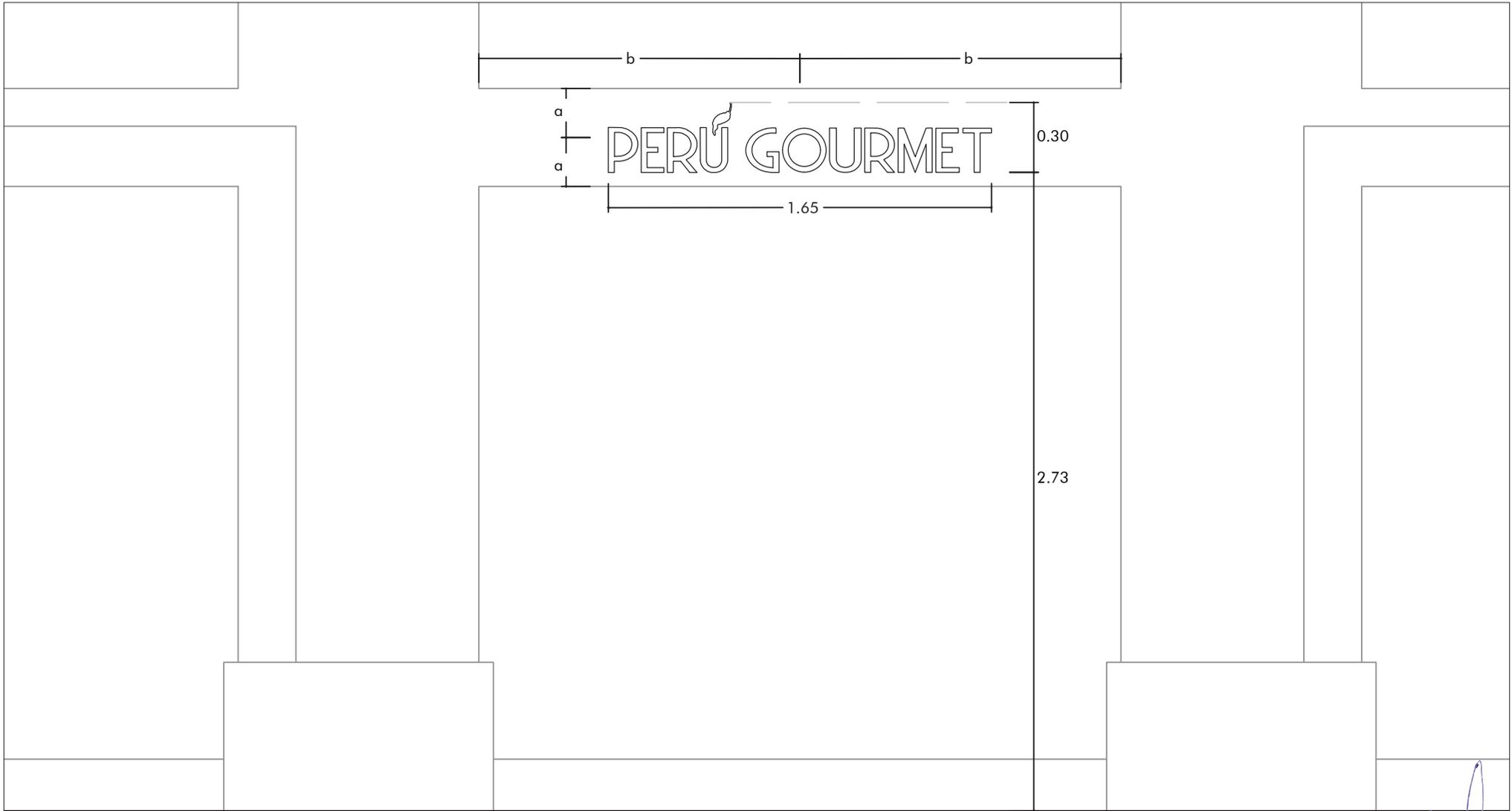
ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



*Medidas en metros

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



Ministerio de Cultura

UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

PERÚ GOURMET

DIRECCIÓN: PASAJE SANTA ROSA 153 - CERCADEO DE LIMA

ESCALA :

1/50

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

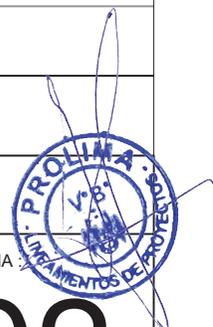
FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

Jose Pineda Durand

 JOSE PINEDA DURAND
 ARQUITECTO
 CAP 18340

LÁMINA:

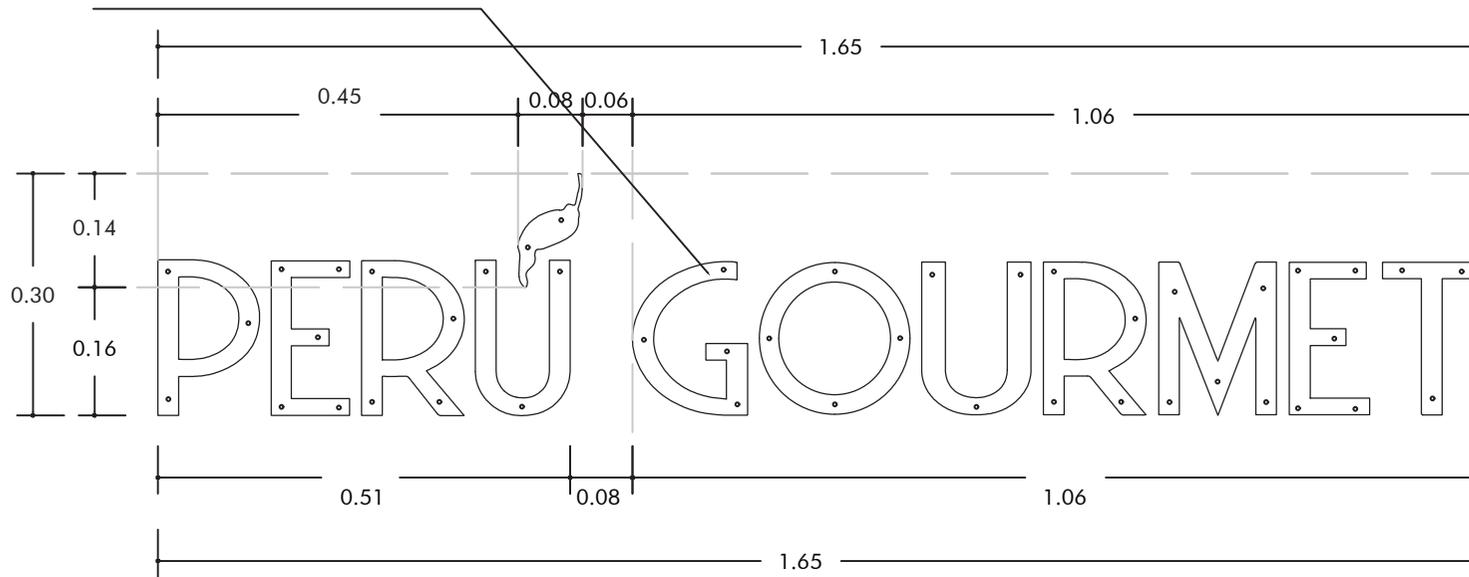
02



Firmado digitalmente por
 MARISCAL HERRERA Gary
 Francisco FIR 01340281 hard
 Motivo: Doy V° SOLICITANTE;
 Fecha: 22.02.2022 15:15:44 -05:00

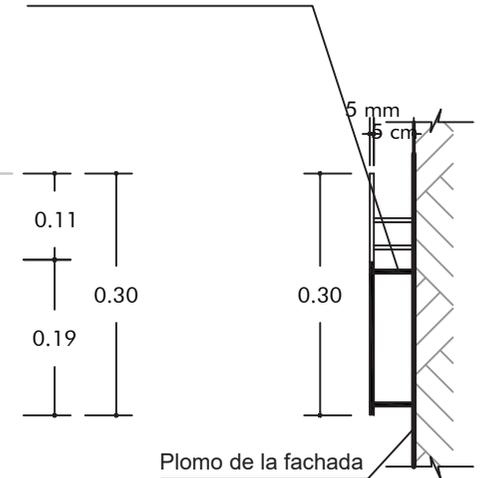
VISTA FRONTAL

Letrero de metal de 5 mm de espesor, color negro mate



VISTA DE PERFIL

Anclaje soldado de 5 cm de largo y 5mm de diámetro.



Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, de tal modo que se determine si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.

PERÚ GOURMET



OLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



DETALLE POR CARÁCTER

SOLICITANTE: PERÚ GOURMET
DIRECCIÓN: PASAJE SANTA ROSA 153 - CERCADO DE LIMA

ESCALA :
1/10

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:



LÁMINA :

03

Firmado digitalmente por MARISCAL HERRERA Gary Francisco FIR 01340261 hard Motivo: Doy V. B.
Fecha: 22.02.2022 15:16:10 -05:00